



Autorización de la procedencia para la acreditación de Prestador del Servicio de Certificación de Firma Electrónica. Modalidad A. Notarios y/o corredores públicos y personas morales y/o instituciones públicas que deseen obtener la autorización de la procedencia para la acreditación como Prestador de Servicios de Certificación en el servicio de Certificados Digitales de Firma Electrónica Avanzada. Modalidad A.

Homoclave: SE-09-026-A **Tipo:** Trámite **Tipo de trámite:** Autorización

Dependencia: Secretaría de Economía

Unidad administrativa: Dirección General de Normatividad Mercantil

Nivel de gobierno: **Administración Pública Federal**

¿Estás interesado en prestar servicios de certificación? En este trámite se revisan los elementos humanos, económicos, materiales y tecnológicos necesarios para poder fungir como Prestador de Servicios de Certificación en la emisión de Certificados Digitales

✓ Requisitos

1 Patente o título de habilitación

Detalle

Descripción: Documentos que acreditan que los notarios públicos, así como los corredores públicos están en ejercicio de la fe pública.

Forma parte del formato: No

Tiempo promedio en conseguir el requisito para su presentación: 2 días

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Reglamento

Nombre: Reglamento del Código de Comercio en Materia de Prestadores de Servicios de Certificación

Artículo: 5

Fracción: II

Inciso: a

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

2 Acta constitutiva

Detalle

Descripción: Documento que acredita que una sociedad mercantil esta constituida conforme a las leyes mexicanas.

Forma parte del formato: No

Tiempo promedio en conseguir el requisito para su presentación: 2 días

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Reglamento

Nombre: Reglamento del Código de Comercio en Materia de Prestadores de Servicios de Certificación

Artículo: 5

Fracción: II

Inciso: b

Descripción	Requerido
-------------	-----------

Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero

No

El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental

No

3 Documentación referente a los elementos humanos, económicos, materiales y tecnológicos.

Original

Detalle

Descripción: Documentos que comprueban que el solicitante cuenta con los elementos humanos, económicos, materiales y tecnológicos requeridos para poder fungir como Prestador de Servicios de Certificación en la emisión de Certificados Digitales.

Forma parte del formato: No

Tiempo promedio en conseguir el requisito para su presentación: 30 días

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Código

Nombre: Código de Comercio

Artículo: 102

Fracción: II

Inciso: A

Ámbito: Federal

Tipo: Reglas

Nombre: Reglas generales a las que deberán sujetarse los prestadores de servicios de certificación

Artículo: 19 a 77

Ámbito: Federal

Tipo: Reglamento

Nombre: Reglamento del Código de Comercio en Materia de Prestadores de Servicios de Certificación

Artículo: 5

Fracción: III

Inciso: a, b, c y d

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

4 Acta constitutiva

Detalle

Descripción: Documento que comprueba que las instituciones públicas se constituyeron de conformidad con las disposiciones jurídica aplicables.

Forma parte del formato: No

Tiempo promedio en conseguir el requisito para su presentación: 2 días

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Reglamento

Nombre: Reglamento del Código de Comercio en Materia de Prestadores de Servicios de Certificación

Artículo: 5

Fracción: II

Inciso: c

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

5 Escrito libre de solicitud

Original

Detalle

Descripción: Documento mediante el cual se solicita el estudio de la documentación referente a los elementos humanos, económicos, materiales y tecnológicos, deberá elaborarse conforme al artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Forma parte del formato: No

Tiempo promedio en conseguir el requisito para su presentación: 1 día

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Reglamento

Nombre: Reglamento del Código de Comercio en Materia de Prestadores de Servicios de Certificación

Artículo: 5

Fracción: IV, V, VI, VII y VIII

Ámbito: Federal

Tipo: Reglamento

Nombre: Reglamento del Código de Comercio en Materia de Prestadores de Servicios de Certificación

Artículo: 5

Fracción: II

Inciso: a, b, c

Ámbito: Federal

Tipo: Ley

Nombre: Ley Federal de Procedimiento Administrativo

Artículo: 15

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

6 Detalle

Forma parte del formato: No

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No

Formato

No se presenta formato

Pasos

Presencial

- 1 Para efectos de los trámites, consultas, promociones y procedimientos a cargo de la Dirección General de Normatividad Mercantil (DGNM), se estará a lo siguiente: a) Las solicitudes y promociones podrán presentarse vía electrónica, en el correo electrónico tramites.dgnm@economia.gob.mx, o bien, en ventanilla física en un horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes en el domicilio ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 1940, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01030, Ciudad de México, y en un horario de 14:00 a 18:00 horas en la oficina de partes de la Secretaría, en términos del artículo 1 del "Acuerdo por el que se establecen medidas administrativas en la Secretaría de Economía con el objeto de brindar facilidades a los usuarios de los trámites y procedimientos que se indican"
- 2 Presentar escrito libre dirigido a la Dirección General de Normatividad Mercantil, solicitando el estudio de la documentación referente a los elementos humanos, económicos, materiales y tecnológicos requeridos para poder fungir como Prestador de Servicios de Certificación en la emisión de Certificados Digitales.
- 3 Obtener del sitio electrónico http://www.e5cinco.economia.gob.mx/swb/es/e5cinco/listadetrmites_servicios, la hoja de ayuda para realizar el pago de derechos, mismo que deberá anexar al escrito libre.
- 4 Recibir acuse.

Medios alternativos

- 1 Envía tu escrito libre de solicitud al correo electrónico tramites.dgnm@economia.gob.mx, dirigido a la Dirección General de Normatividad Mercantil, solicitando el estudio de la documentación referente a los elementos humanos, económicos, materiales y tecnológicos requeridos para poder fungir como Prestador de Servicios de Certificación en la emisión de Certificados Digitales anexar a la solicitud el comprobante de pago de derechos, además deberá proporcionar número telefónico de contacto, designar al menos un enlace, especificando el correo electrónico respectivo, así como, nombres completos y cuentas de correo electrónico de las personas que válidamente recibirán la información o consulta relacionadas con el trámite, así mismo deberá manifestar expresamente su conformidad para recibir información y notificaciones relacionadas con su solicitud mediante dicho correo, lo anterior a efecto de coordinar la fecha para la presentación de la documentación física.
- 2 A más tardar al día hábil siguiente recibirás el acuse de recibo y se te asignará un folio de seguimiento para su identificación.
- 3 Se procesará la solicitud, y posteriormente se emitirá la respuesta correspondiente.

Costos

\$ 61,515.00

Monto Fijo

Moneda en la que se realizó el pago: Pesos Mexicanos

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Ley
Nombre: Ley Federal de Derechos
Artículo: 78
Fracción: I

Ámbito: Federal
Tipo: Resolución
Nombre: RESOLUCIÓN Miscelánea Fiscal para 2022 y su Anexo 19.
Otro: Anexo 19

¿En dónde puedo realizar el pago? En el banco

Descripción del medio de pago: URL para obtener la hoja de ayuda: e5cinco:
http://www.e5cinco.economia.gob.mx/swb/es/e5cinco/listadetrmites_servicios Clave de referencia: 104001896 Cadena de la Dependencia: 0009026A000026

Etapas del trámite o servicio en que se realiza o se puede realizar el pago: Previo al inicio del trámite

Plazo

Tiempo que tiene la dependencia para resolver: 45 Días hábiles

Plazo de prevención

Plazo que tiene la dependencia para prevenir al solicitante: 20 Días hábiles

Plazo que tiene el usuario para responder la prevención: 20 Días hábiles

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal
Tipo: Reglamento
Nombre: Reglamento del Código de Comercio en Materia de Prestadores de Servicios de Certificación
Artículo: 7
Fracción: IV
Ámbito: Federal
Tipo: Código
Nombre: Código de Comercio
Artículo: 102
Inciso: B

Respuesta de la Dependencia en caso de no responder en el tiempo establecido: Afirmativa ficta

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal
Tipo: Código
Nombre: Código de Comercio
Artículo: 102
Inciso: B

Vigencia

Vigencia: no aplica

Fundamento Jurídico



¿Quién puede solicitarlo?

Lo puede solicitar:

- Representante legal
- Otro: 1. Notarios públicos y corredores públicos 2. Personas morales de carácter privado 3. Instituciones públicas, conforme a las leyes que le son aplicables

¿En qué caso se debe realizar el trámite o servicio? Cuando desees obtener la autorización por parte de la Dirección General de Normatividad Mercantil, adscrita a la Secretaría de Economía, para fungir como Prestador de Servicios de Certificación en la emisión de Certificados Digitales.

El trámite o servicio se realiza cuando una empresa se encuentra en: Operación

Descripción	Requerido
La resolución de este trámite está vinculada con la presentación de otros trámites	
La resolución es requisito de otro trámite	

Autoridad responsable

Responsable del trámite o servicio

Rol del Funcionario: Contacto oficial

Nombre: Karina Aguilar Cruz

Cargo: Subdirectora de Supervisión de Prestadores de Servicios de Certificación

Correo electrónico: karina.aguilar@economia.gob.mx

Teléfono: 52296100

Ext: 33515

Datos de la oficina del responsable del trámite: Insurgentes Sur, Interior 1, Exterior 1940, Florida, Álvaro Obregón, CP 01030, Teléfono (555) 229-6100, Extensión 33510, Correo electrónico tramites.dgnm@economia.gob.mx, Ciudad de México

Rol del Funcionario: Contacto oficial

Nombre: Diana Muñoz Flor

Cargo: Coordinadora de Política Mercantil

Correo electrónico: diana.munoz@economia.gob.mx

Teléfono: (555) 229-6100

Ext: 33537

Datos de la oficina del responsable del trámite: Insurgentes Sur, Interior 1, Exterior 1940, Florida, Álvaro Obregón, CP 01030, Teléfono (555) 229-6100, Extensión 33510, Correo electrónico tramites.dgnm@economia.gob.mx, Ciudad de México

Datos de contacto para quejas y denuncias

Nombre: Alfredo Martínez Álvarez

Cargo: Abogado del Área de Quejas

Teléfono: (555) 629-9500

Ext: 21220

Correo electrónico: alfredo.martinez@economia.gob.mx

Nombre: Virginia Martínez Eleuterio

Cargo: Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía

Teléfono: (555) 629-9500

Ext: 21220

Correo electrónico: virginia.martinez@economa.gob.mx

Fundamento jurídico

Fundamento que da origen al trámite o servicio

Ámbito: Federal

Tipo: Código

Nombre: Código de Comercio

Artículo: 100

Fundamento del monto o derechos

Ámbito: Federal

Tipo: Ley

Nombre: Ley Federal de Derechos

Artículo: 78

Fracción: I

Fundamento de la ficta

Ámbito: Federal

Tipo: Código

Nombre: Código de Comercio

Artículo: 102

Inciso: B

Fundamento del monto o derechos

Ámbito: Federal

Tipo: Resolución

Nombre: RESOLUCIÓN Miscelánea Fiscal para 2022 y su Anexo 19.

Otro: Anexo 19

Fundamento del canal de atención

Ámbito: Federal

Tipo: Acuerdo

Nombre: Acuerdo por el que se establecen medidas administrativas en la Secretaría de Economía con el objeto de brindar facilidades a los usuarios de los trámites y procedimientos que se indican.

Artículo: 3 y 14

Fundamento del requerimiento de conservar información

Ámbito: Federal

Tipo: Código

Nombre: Código de Comercio

Artículo: 100

Fundamento de la inspección, verificación o visita domiciliaria

Ámbito: Federal

Tipo: Reglas

Nombre: Reglas generales a las que deberán sujetarse los prestadores de servicios de certificación

Número: 16

Fundamento de la inspección, verificación o visita domiciliaria

Ámbito: Federal

Tipo: Reglamento

Nombre: Reglamento Interior de la Secretaría de Economía

Artículo: 38, fracción IX y 39 fracción II

Fundamento del canal de atención

Ámbito: Federal

Tipo: Acuerdo

Nombre: Acuerdo por el que se establecen medidas administrativas en la Secretaría de Economía con el objeto de brindar facilidades a los usuarios de los trámites y procedimientos que se indican.

Artículo: 14

Fundamento que da origen al trámite o servicio

Ámbito: Federal

Tipo: Código

Nombre: Código de Comercio

Artículo: 102

Fracción: I

Inciso: A

Fundamento de la inspección, verificación o visita domiciliaria

Ámbito: Federal

Tipo: Código

Nombre: Código de Comercio

Artículo: 102

Fracción: VI

Inciso: A

Fundamento del criterio de resolución

Ámbito: Federal

Tipo: Reglamento

Nombre: Reglamento del Código de Comercio en Materia de Prestadores de Servicios de Certificación

Artículo: 7

Fracción: IV

Fundamento que da origen al trámite o servicio

Ámbito: Federal

Tipo: Reglamento

Nombre: Reglamento del Código de Comercio en Materia de Prestadores de Servicios de Certificación

Artículo: 5

Fracción: I

Fundamento de la inspección, verificación o visita domiciliaria

Ámbito: Federal

Tipo: Reglamento

Nombre: Reglamento del Código de Comercio en Materia de Prestadores de Servicios de Certificación

Artículo: 7

Fracción: III

Fundamento que da origen al trámite o servicio

Ámbito: Federal

Tipo: Reglamento

Nombre: Reglamento Interior de la Secretaría de Economía

Artículo: 38, fracción IX y 39 fracción II

Fundamento del canal de atención

Ámbito: Federal

Tipo: Ley

Nombre: Ley Federal de Procedimiento Administrativo

Artículo: 15

Fundamento del plazo de prevención al Solicitante

Ámbito: Federal

Tipo: Reglamento

Nombre: Reglamento del Código de Comercio en Materia de Prestadores de Servicios de Certificación

Artículo: 7

Fracción: II

Fundamento del plazo para cumplir con prevención

Ámbito: Federal

Tipo: Reglamento

Nombre: Reglamento del Código de Comercio en Materia de Prestadores de Servicios de Certificación